DNCP/DNC N° 10158 / 2018

Asunción, 24 de mayo de 2018

Ref.: Adjudicación - ID N°: 342002
Descripción: Adquisición de Pasaje, Ad referéndum PGN 2018

Sr.
Mauricio Lopez Ferreira
Unidad Operativa de Contrataciones
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03.
2. Consultamos a la convocante el motivo por el cual según el informe de evaluación se otorga al proveedor adjudicado los 40 puntos correspondientes al descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos, considerando que el mismo presenta un porcentaje de recargo con su oferta, no así de descuento.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Adjudicaciones *

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

DNC/ADJ/YE

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py